



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

PRESUPUESTO GENERAL
DE LA **NACIÓN**



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Informe de ejecución Presupuesto General de la Nación Acumulado a junio de 2020

DIRECCIÓN GENERAL
DEL PRESUPUESTO
PÚBLICO NACIONAL

MINISTERIO
DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



Contenido

1	Introducción	4
2	Ejecución presupuestal de la vigencia 2020	5
2.1	Funcionamiento	6
2.2	Servicio de la deuda pública	9
2.3	Inversión	10
2.4	Entidades que no reportaron ejecución.....	13
2.5	Velocidad de ejecución	14
3	Adiciones por convenios interadministrativos	15
4	Presupuesto Emergencia COVID-19	16
4	Ejecución del rezago presupuestal de 2019	20
5	Anexos	23
5.1	Detalle de información	23
5.2	Definiciones del proceso de ejecución presupuestal.....	24

Índice de cuadros

Cuadro 1.	Ejecución del Presupuesto General de la Nación	5
Cuadro 2.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento por sectores.....	7
Cuadro 3.	Concentración de la ejecución del presupuesto de funcionamiento.....	8
Cuadro 4.	Ejecución del presupuesto de inversión por sectores.....	11
Cuadro 5.	Concentración de la ejecución del presupuesto de inversión por sectores y principales programas	12
Cuadro 6.	Entidades que no incluyeron cifras de ejecución presupuestal	13
Cuadro 7.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión por sectores	15
Cuadro 8.	Adiciones por convenios interadministrativos 2020	16
Cuadro 9.	Detalle de adiciones por convenios interadministrativos	16
Cuadro 10.	Ejecución recursos emergencia COVID-19	20
Cuadro 11.	Rezago de 2019 que se ejecuta en 2020	21
Cuadro 12.	Reservas presupuestales de 2019 que se ejecutan en 2020	22
Cuadro 13.	Cuentas por pagar de 2019 que se ejecutan en 2020.....	22



Índice de gráficos

Gráfico 1. Ejecución del Presupuesto General de la Nación.....	5
Gráfico 2. Ejecución del presupuesto de funcionamiento	8
Gráfico 3. Ejecución del presupuesto de servicio de la deuda.....	10
Gráfico 4. Ejecución del presupuesto de inversión	11
Gráfico 5. Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión	14
Gráfico 6. Constitución del rezago y pagos por tipo de gasto	21



1 Introducción

Este documento corresponde al informe de ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) que elabora y publica mensualmente la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el cual corresponde al informe de ejecución del mes de junio y contiene la información reportada por los órganos que conforman el PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación) con corte a junio de 2020.

El informe está constituido por cinco secciones incluyendo la introducción: 1) Análisis de la ejecución del PGN por tipo de gasto (funcionamiento, inversión y servicio a la deuda pública), 2) se presenta la velocidad de ejecución y las entidades que no han reportado información de ejecución en el Sistema; 3) estado de la ejecución del rezago presupuestal correspondiente al año 2020; 4) el monto de las adiciones por convenios interadministrativos a junio de 2020¹; 5) Presupuesto Emergencia COVID-19 y 6) un anexo donde se presentan algunas definiciones importantes en el proceso de ejecución presupuestal y el detalle de los cuadros y gráficos que hacen parte de este documento.

Finalmente, se debe tener en cuenta que, para efectos del análisis, la ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) corresponde al porcentaje de las Obligaciones frente a la Apropriación Vigente, de cada sector, entidad, programas y proyecto, de acuerdo con cifras registradas por las entidades en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago” (Artículo 2.8.1.7.6, Decreto 1068/2015).

¹ Las cifras del presente informe corresponden a la ejecución registrada por las entidades que conforman el PGN en el SIIF Nación.



2 Ejecución presupuestal de la vigencia 2020

Como se observa en el cuadro 1², a junio el total de los compromisos asumidos por parte de las entidades del PGN asciende a \$144,2 billones, lo cual, corresponde al 48% del total de la apropiación vigente; las obligaciones alcanzaron los \$111,7 billones equivalente al 37,1% de la apropiación vigente y el 77,4% de los compromisos; por su parte, los pagos sumaron \$110,9 billones equivalentes al 36,9% de la apropiación vigente y al 99,4% de las obligaciones adquiridas.

Cuadro 1.
Ejecución del Presupuesto General de la Nación
Acumulada a junio de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	198.998	92.632	77.854	77.264	106.366	46,5	39,1	38,8	84,0	99,2
Gastos de Personal	33.239	15.051	14.444	14.239	18.188	45,3	43,5	42,8	96,0	98,6
Adquisiciones de Bienes y Servicios	9.648	6.458	2.897	2.826	3.190	66,9	30,0	29,3	44,9	97,5
Transferencias	153.482	69.599	59.464	59.203	83.882	45,3	38,7	38,6	85,4	99,6
Gastos de Comercialización y Producción	1.409	905	437	387	505	64,2	31,0	27,4	48,3	88,4
Adquisición de Activos Financieros	391	341	339	339	49	87,4	86,8	86,8	99,3	100,0
Disminución de Pasivos	240	132	129	126	108	54,9	53,6	52,5	97,6	98,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	589	146	144	144	443	24,8	24,5	24,5	98,8	99,9
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.614	21.447	21.358	21.328	32.167	40,0	39,8	39,8	99,6	99,9
Servicio de la Deuda Pública Externa	14.285	9.203	9.122	9.092	1.119	64,4	63,9	63,6	99,1	99,7
Principal	5.644	4.576	4.554	4.530	1.067	81,1	80,7	80,3	99,5	99,5
Intereses	8.499	4.536	4.485	4.479	3.962	53,4	52,8	52,7	98,9	99,9
Comisiones y Otros Gastos	143	91	83	83	52	63,5	58,1	57,9	91,5	99,7
Servicio de la Deuda Pública Interna	39.329	12.243	12.236	12.236	27.085	31,1	31,1	31,1	99,9	100,0
Principal	17.029	1.676	1.676	1.676	15.353	9,8	9,8	9,8	100,0	100,0
Intereses	21.380	10.032	10.032	10.032	11.348	46,9	46,9	46,9	100,0	100,0
Comisiones y Otros Gastos	146	38	31	31	108	26,3	21,4	21,4	81,4	100,0
Fondo de contingencias	773	497	497	497	276	64,3	64,3	64,3	100,0	100,0
III. INVERSIÓN	48.091	30.125	12.442	12.338	17.966	62,6	25,9	25,7	41,3	99,2
IV. TOTAL (I + II + III)	300.702	144.203	111.654	110.931	156.499	48,0	37,1	36,9	77,4	99,4
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	247.088	122.756	90.296	89.602	124.332	49,7	36,5	36,3	73,6	99,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Del total de los compromisos el 64,2% corresponde al presupuesto de funcionamiento, el 14,9% al presupuesto de servicio de la deuda pública y el 20,9% a inversión; para el caso de las obligaciones el 69,7% corresponde a funcionamiento, el 19,1% a servicio de la deuda pública y el 11,1% a inversión; y finalmente, los pagos corresponden al 69,7% funcionamiento, el 19,2% servicio de la deuda pública y el 11,1% restante a inversión.

Excluyendo el servicio de la deuda³ se observa que los compromisos sumaron \$122,8 billones, equivalente a 49,7% de la apropiación; las obligaciones alcanzaron los \$90,3 billones, correspondientes al 36,5% de la apropiación y al 73,6% de los compromisos; los pagos realizados suman \$89,6 billones, equivalentes al 36,3% de la apropiación y al 99,2% de las obligaciones.

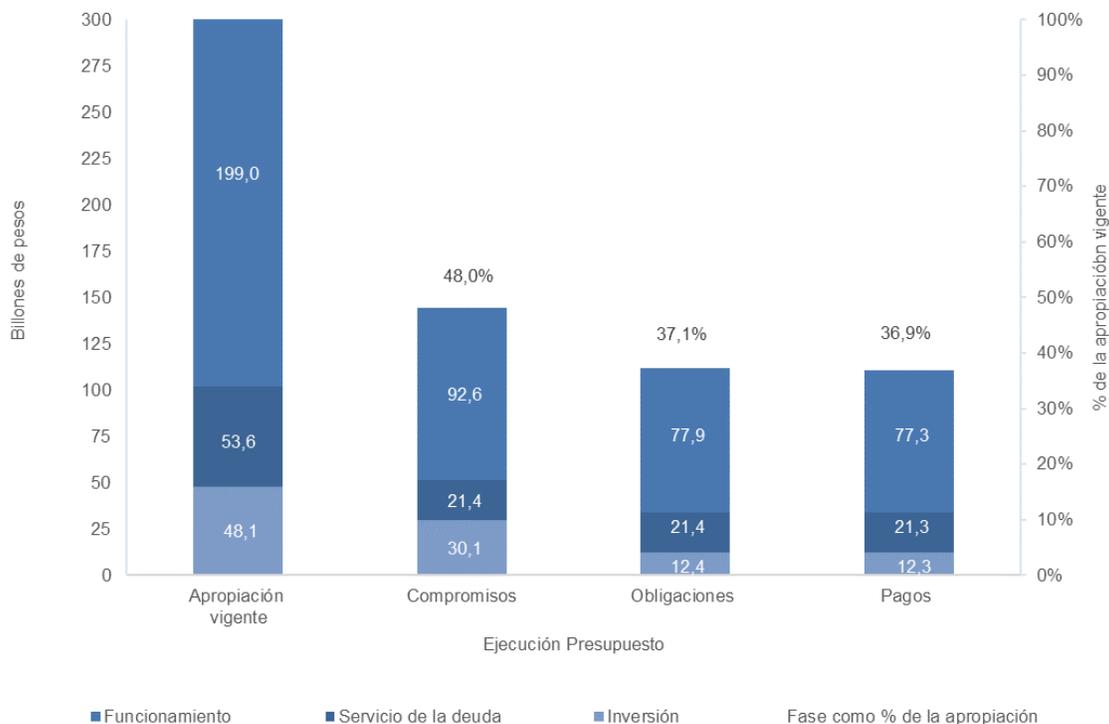
² Se entiende por compromisos los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las obligaciones, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

³ Para efectos del análisis de la ejecución, se descuenta el Servicio de la Deuda, teniendo en cuenta que la ejecución de este gasto depende de los vencimientos pactados, por lo cual no son comparables y poder así analizar la eficiencia con la cual las entidades que hacen parte del PGN ejecutan y cumplen con la programación de las diferentes políticas públicas.



En el gráfico 1 se presente la composición de los compromisos, obligaciones y pagos por tipo de gasto.

Gráfico 1. Ejecución del Presupuesto General de la Nación. Composición de los compromisos, obligaciones y pagos por tipo de gasto.



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.1 Funcionamiento

En cuadro 2 se presenta la ejecución del presupuesto de funcionamiento desagregada por sectores.



Cuadro 2.
Ejecución del presupuesto de funcionamiento por sectores
Acumulada a junio de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
TOTAL FUNCIONAMIENTO	198.998	92.632	77.854	77.264	106.366	46,5	39,1	38,8	84,0	99,2
EDUCACIÓN	40.228	25.526	19.872	19.830	14.702	63,5	49,4	49,3	77,8	99,8
HACIENDA	36.524	7.821	7.495	7.492	28.703	21,4	20,5	20,5	95,8	100,0
DEFENSA Y POLICÍA	33.614	17.610	14.633	14.347	16.003	52,4	43,5	42,7	83,1	98,0
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	32.139	17.449	16.189	16.186	14.690	54,3	50,4	50,4	92,8	100,0
TRABAJO	26.198	7.608	7.572	7.429	18.591	29,0	28,9	28,4	99,5	98,1
RAMA JUDICIAL	4.332	2.019	1.899	1.893	2.313	46,6	43,8	43,7	94,1	99,7
FISCALÍA	3.818	1.812	1.607	1.591	2.006	47,5	42,1	41,7	88,7	99,0
JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.742	1.361	878	864	1.381	49,6	32,0	31,5	64,5	98,4
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	2.593	1.764	1.380	1.377	829	68,0	53,2	53,1	78,2	99,8
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2.583	2.194	475	475	389	84,9	18,4	18,4	21,6	100,0
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.333	1.144	1.139	1.133	1.190	49,0	48,8	48,6	99,5	99,5
ORGANISMOS DE CONTROL	2.110	954	775	774	1.157	45,2	36,7	36,7	81,3	99,9
INTERIOR	1.435	1.016	431	426	419	70,8	30,0	29,7	42,4	98,7
MINAS Y ENERGÍA	1.228	989	921	920	239	80,5	75,1	75,0	93,2	99,9
TRANSPORTE	1.035	488	423	421	547	47,1	40,9	40,7	86,8	99,5
RELACIONES EXTERIORES	952	556	410	405	396	58,4	43,1	42,5	73,8	98,7
REGISTRADURÍA	725	227	198	198	498	31,3	27,3	27,3	87,1	100,0
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	721	368	229	228	353	51,0	31,8	31,6	62,3	99,3
PLANEACIÓN	685	121	78	76	564	17,6	11,4	11,1	64,6	97,6
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	683	461	345	302	221	67,6	50,6	44,3	74,8	87,5
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	549	271	241	241	278	49,4	44,0	43,9	88,9	99,8
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS C	411	141	85	83	270	34,2	20,8	20,2	60,8	97,1
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	356	204	161	160	151	57,5	45,3	45,0	78,9	99,3
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	330	155	137	137	175	46,9	41,6	41,4	88,7	99,6
CULTURA	258	163	111	109	95	63,2	43,2	42,1	68,4	97,4
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	163	76	68	67	87	46,7	41,6	41,4	89,0	99,5
EMPLEO PÚBLICO	99	57	33	33	41	58,2	33,6	33,3	57,8	99,1
INTELIGENCIA	92	47	41	41	44	51,6	45,3	45,2	87,8	99,9
DEPORTE Y RECREACIÓN	40	20	18	18	20	50,3	46,1	46,1	91,7	100,0
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	24	11	9	9	13	45,3	35,4	35,3	78,0	99,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Como se observa en el cuadro 2 los 15 primeros sectores concentran el 96,9% del presupuesto de funcionamiento, de dicho presupuesto se comprometieron \$89,8 billones, lo cual, corresponde al 45,1% de la apropiación total por concepto, se obligaron \$75,7 billones equivalentes al 38% de la apropiación y se pagaron \$75,2 billones, correspondientes a 37,8% de la apropiación.

En el cuadro 3 se presenta la concentración del presupuesto de funcionamiento por cuentas, principales sectores y objetos de gasto.



Cuadro 3.
Concentración de la ejecución del presupuesto de funcionamiento
Acumulada a junio de 2020
 Miles de millones de pesos

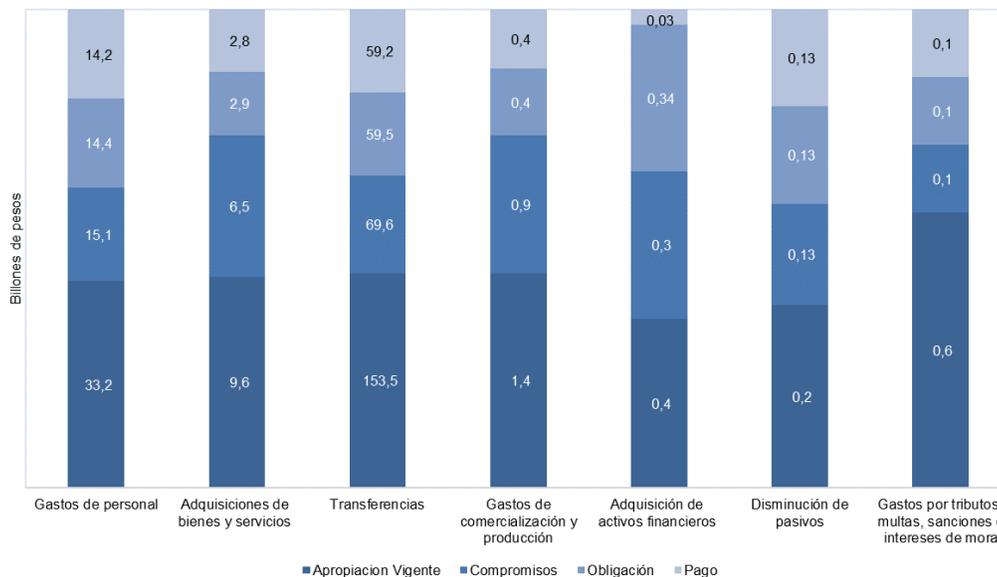
Concepto	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)					
I. FUNCIONAMIENTO	198.998	92.632	77.854	77.264	106.366	46,5	39,1	38,8	84,0	99,2
1. Gastos de personal	33.239	15.051	14.444	14.239	18.188	45,3	43,5	42,8	96,0	98,6
Sector Defensa	15.358	7.790	7.323	7.152	7.569	50,7	47,7	46,6	94,0	97,7
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	9.474	4.226	4.210	4.192	5.248	44,6	44,4	44,2	99,6	99,6
Rama ejecutiva	8.407	3.035	2.912	2.895	5.372	36,1	34,6	34,4	95,9	99,4
2. Adquisición de Bienes y Servicios	9.648	6.458	2.897	2.826	3.190	66,9	30,0	29,3	44,9	97,5
Sector Defensa	5.554	3.405	1.475	1.423	2.149	61,3	26,6	25,6	43,3	96,5
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	1.240	836	403	399	404	67,4	32,5	32,2	48,2	99,0
Rama ejecutiva	2.853	2.216	1.019	1.003	637	77,7	35,7	35,2	46,0	98,4
3. Transferencias	153.482	69.599	59.464	59.203	83.882	45,3	38,7	38,6	85,4	99,6
Sistema General de Participaciones SGP	43.847	21.900	21.765	21.761	21.947	49,9	49,6	49,6	99,4	100,0
Pensiones	35.151	12.291	12.217	12.215	22.860	35,0	34,8	34,8	99,4	100,0
Emergencia Covid 19	28.422	6.921	5.292	5.152	21.500	24,4	18,6	18,1	76,5	97,4
Aseguramiento en Salud	19.268	10.915	9.904	9.904	8.353	56,7	51,4	51,4	90,7	100,0
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	10.001	8.227	4.415	4.415	1.775	82,3	44,1	44,1	53,7	100,0
Instituciones de Educación Superior Públicas sin Pensiones	3.689	3.680	2.099	2.057	9	99,8	56,9	55,8	57,0	98,0
Recursos a transferir a la Nación	1.013	893	893	893	120	88,2	88,2	88,2	100,0	100,0
Fondo Reparación de Víctimas	649	388	368	368	261	59,8	56,7	56,7	94,9	100,0
Sentencias y Conciliaciones	614	308	282	280	306	50,1	45,9	45,6	91,6	99,4
Resto de Transferencias	10.827	4.075	2.228	2.156	6.752	37,6	20,6	19,9	54,7	96,8
4. Gastos de Comercialización y Producción	1.409	905	437	387	505	64,2	31,0	27,4	48,3	88,4
5. Adquisición de Activos Financieros	391	341	339	339	49	87,4	86,8	86,8	99,3	100,0
6. Disminución de Pasivos	240	132	129	126	108	54,9	53,6	52,5	97,6	98,0
7. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones	589	146	144	144	443	24,8	24,5	24,5	98,8	99,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A partir de lo anterior, se observa que, de los \$199 billones apropiados para el presupuesto de funcionamiento se han comprometido \$92,6 billones, que corresponden al 46,5% de la apropiación; se han obligado \$77,9 billones, equivalente al 39,1% de la apropiación y al 84% de lo comprometido; por otra parte, se han pagado \$77,3 billones, lo cual corresponde al 38,8% de la apropiación y al 99,2% de las obligaciones.

En el gráfico 2 se presenta la ejecución del presupuesto de funcionamiento por cuenta.

Gráfico 2.
Ejecución del presupuesto de funcionamiento
Acumulado a junio de 2020



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



Del total del presupuesto de funcionamiento el 96,3% de los recursos corresponden a la Nación, es decir, \$191,6 billones los \$7,4 billones restantes corresponden a recursos propios de los Establecimientos Públicos del orden Nacional, lo cual, corresponde a un 3,7% del total del presupuesto.

De los \$92,6 billones comprometidos en el presupuesto de funcionamiento, los objetos de gasto con mayor valor corresponden a transferencias 75,1% (\$69,6 billones), gastos de personal 16,2% (\$15,1 billones), adquisición de bienes y servicios 7% (\$6,5 billones), gastos de comercialización y producción 1% (\$905 mil millones - mm), adquisición de activos financieros 0,4% (\$341 mm), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 0,2% (\$146 mm), y disminución de pasivos 0,1% (\$132 mm).

De los \$77,8 billones obligados, los objetos de gasto con mayores valores corresponden a transferencias 76,4% (\$59,5 billones), gastos de personal 18,6% (\$14,4 billones), adquisición de bienes y servicios 3,7% (\$2,9 billones), gastos de comercialización y producción (\$437 mm), adquisición de activos financieros (\$339 mm), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (\$144 mm), disminución de pasivos (\$129 mm).

De los \$77,3 billones pagados en el presupuesto de funcionamiento, los objetos de gasto con mayores valores corresponden a transferencias 76,6% (\$59,2 billones), gastos de personal 18,4% (\$14,2 billones), adquisición de bienes y servicios 3,7% (\$2,8 billones), gastos de comercialización y producción (\$387 mm), adquisición de activos financieros (\$339 mm), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (\$144 mm), y disminución de pasivos (\$126 mm).

2.2 Servicio de la deuda pública

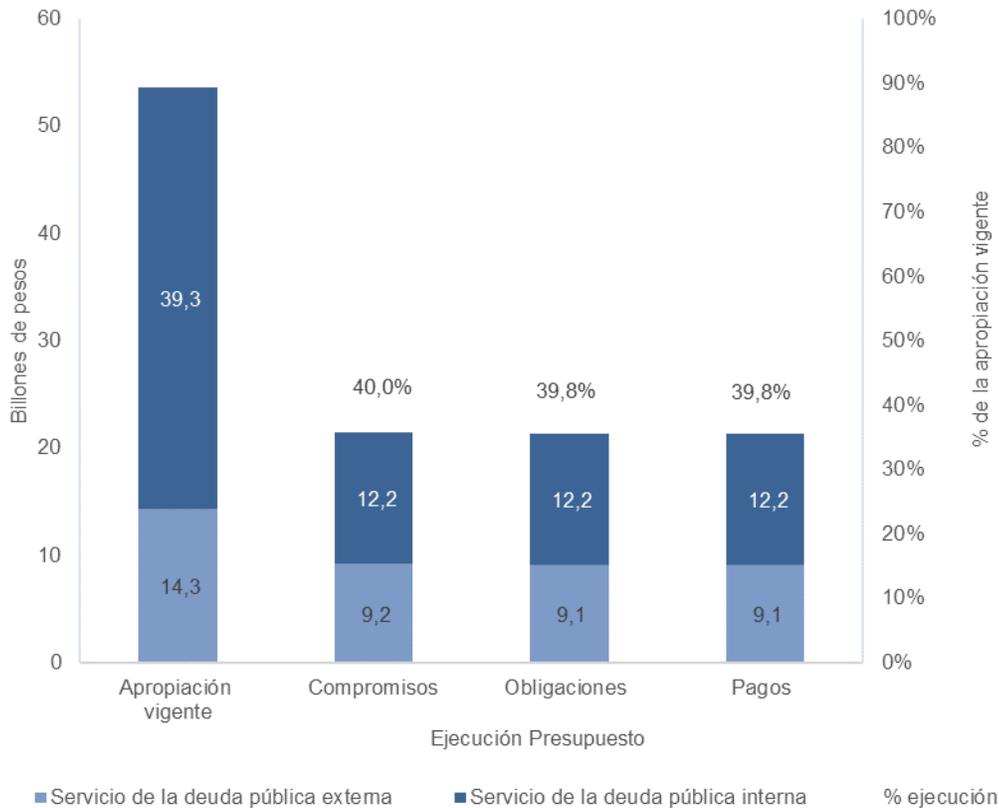
Como ocurre en todas las vigencias, con cargo al PGN se atienden los vencimientos del servicio de la deuda pública, conforme a los compromisos contractuales que la Nación ha adquirido con los prestamistas, tanto residentes como no residentes.

Se debe resaltar que el 99,99% del total del presupuesto del servicio de la deuda pública corresponde al Gobierno Central y el restante a los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. En relación con la ejecución de los recursos, a este mes se comprometieron el 40% (\$21,5 billones), se obligaron 39,8% (\$21,4 billones) y se pagaron 39,8% (\$21,3 billones), de la apropiación vigente.

En el gráfico 3 se muestra la ejecución del Servicio de la Deuda Pública diferenciada entre deuda externa e interna.



Gráfico 3. Ejecución del presupuesto de servicio de la deuda Acumulada a junio de 2020



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Se debe resaltar que el 99,99% del total del presupuesto del servicio de la deuda pública corresponde al Gobierno Central y el restante a los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. En relación con la ejecución de los recursos, a este mes se comprometieron el 40% (\$21,5 billones), se obligaron 39,8% (\$21,4 billones) y se pagaron 39,8% (\$21,3 billones), de la apropiación vigente.

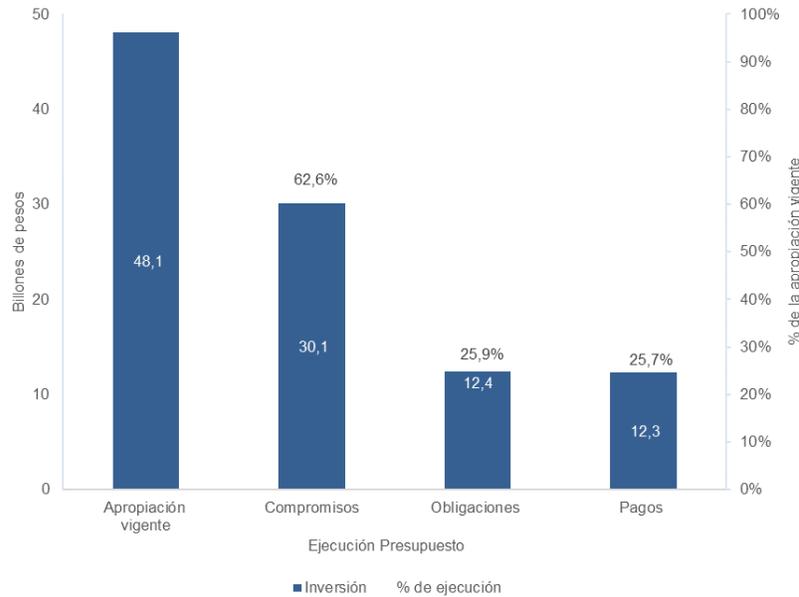
2.3 Inversión

La ejecución del presupuesto de inversión del PGN, incluye el Gobierno Central y de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. Del total del presupuesto de inversión, el 81% (\$39 billones) corresponde a recursos de la Nación el 19% restante (\$9,1 billones) corresponde a recursos propios de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional.

En relación con la ejecución de los recursos, se comprometieron 62,6% (\$30,1 billones), se obligaron 25,9% (\$12,4 billones) y se pagó el 25,7% (\$12,3 billones) de lo apropiado. En el gráfico 4 se muestra la ejecución del presupuesto de inversión.



Gráfico 4.
Ejecución del presupuesto de inversión
Acumulada a junio de 2020



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Cuadro 4.
Ejecución del presupuesto de inversión por sectores
Acumulada a junio de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
TOTAL INVERSION	48.091	30.125	12.442	12.338	17.966	62,6	25,9	25,7	41,3	99,2
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	11.117	8.840	5.164	5.158	2.278	79,5	46,4	46,4	58,4	99,9
TRANSPORTE	7.325	5.330	490	472	1.995	72,8	6,7	6,4	9,2	96,3
TRABAJO	5.890	4.018	2.050	2.002	1.872	68,2	34,8	34,0	51,0	97,7
EDUCACIÓN	4.016	3.091	1.921	1.918	925	77,0	47,8	47,8	62,2	99,8
HACIENDA	3.840	1.165	108	108	2.675	30,3	2,8	2,8	9,3	99,4
MINAS Y ENERGÍA	3.448	1.004	807	806	2.444	29,1	23,4	23,4	80,4	100,0
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.004	1.570	197	197	434	78,3	9,8	9,8	12,5	100,0
DEFENSA Y POLICÍA	1.406	583	93	91	823	41,5	6,6	6,5	15,9	98,1
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.324	745	219	209	579	56,3	16,5	15,8	29,4	95,7
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.215	764	329	323	451	62,9	27,1	26,6	43,0	98,2
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	732	496	396	396	236	67,8	54,1	54,1	79,8	99,9
DEPORTE Y RECREACIÓN	637	226	79	79	411	35,5	12,5	12,5	35,1	100,0
JUSTICIA Y DEL DERECHO	507	253	24	23	254	49,9	4,6	4,6	9,3	98,9
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	479	268	61	60	212	55,8	12,7	12,6	22,8	98,8
EMPLEO PÚBLICO	455	121	45	45	334	26,6	9,9	9,9	37,3	99,5
RAMA JUDICIAL	450	133	15	13	317	29,5	3,4	2,9	11,5	83,9
PLANIFICACIÓN	419	167	43	41	252	39,9	10,2	9,7	25,5	95,2
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	371	217	87	87	154	58,4	23,6	23,4	40,3	99,4
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	368	183	39	39	185	49,7	10,5	10,5	21,1	100,0
ORGANISMOS DE CONTROL	355	104	31	30	251	29,2	8,6	8,6	29,6	99,4
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	350	218	15	15	132	62,2	4,3	4,3	6,9	99,6
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	336	103	47	47	233	30,7	14,0	13,9	45,8	99,2
INTERIOR	224	43	19	19	180	19,3	8,3	8,3	43,2	99,3
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN FISCALÍA	203	120	38	38	83	59,0	18,6	18,5	31,5	99,7
CULTURA	178	100	32	32	78	56,2	18,0	17,9	32,0	99,6
REGISTRADURÍA	175	93	39	36	82	53,0	22,1	20,7	41,6	93,8
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	103	82	23	23	21	80,0	22,6	22,6	28,3	100,0
RELACIONES EXTERIORES	84	62	20	20	22	74,2	24,2	24,2	32,6	100,0
INTELIGENCIA	73	21	10	10	53	28,5	13,8	13,8	48,6	100,0
	8	7	2	2	2	80,5	28,9	28,9	36,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



En el cuadro 4, se presentan los 10 primeros sectores que concentran \$41,6 billones el 86,5% del total de la apropiación del presupuesto de inversión. Se comprometieron \$27,1 billones, se obligaron \$11,4 billones y pagaron \$11,3 billones, lo cual, corresponde al 56,4%, 23,7% y 23,5% del total de la apropiación vigente del presupuesto de inversión, respectivamente.

En el cuadro 5, se presenta la concentración de la ejecución del presupuesto de inversión del PGN a junio de 2020 y desagregado por sectores y principales programas.

Cuadro 5.
Concentración de la ejecución del presupuesto de inversión por sectores y principales programas
Acumulada a junio de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	11.117	8.840	5.164	5.158	2.278	79,5	46,4
Asistencia Primera Infancia	4.422	3.911	2.201	2.201	511	88,4	49,8
Programas dirigidos a población pobre, vulnerable, desplazada, víctima	3.491	2.754	2.072	2.068	737	78,9	59,4
Apoyo A La Niñez y La Familia	1.199	896	425	425	303	74,7	35,4
Obras para la prosperidad	947	509	89	89	438	53,7	9,4
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	518	414	181	181	104	80,0	35,0
Emergencia Covid 19	280	126	105	105	154	45,0	37,5
Red de Seguridad Alimentaria	228	207	84	84	21	90,7	36,8
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	33	23	7	6	9	71,4	20,6
TRANSPORTE	7.325	5.330	490	472	1.995	72,8	6,7
Aporte estatal proyectos APP 4 Generación	2.969	2.966	48	48	3	99,9	1,6
Construcción, Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	753	263	51	48	490	35,0	6,8
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria	669	322	40	39	347	48,1	6,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	449	170	97	97	279	37,9	21,6
Vías terciarias	333	92	19	19	241	27,7	5,7
Construcción túnel del segundo centenario (Túnel de la Línea)	326	306,6	9	8	20	93,9	2,8
Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	341	231	30	28	110	67,8	8,7
Vías para la Equidad	394	226	52	45	168	57,4	13,2
Aporte estatal concesiones no app	285	244	7	7	40	85,8	2,3
Seguridad aeronáutica y aeroportuaria	241	132	29	25	109	54,8	12,1
Construcción, mejoramiento y mantenimiento fluvial, férreo y marítimo	236	85	22	21	151	35,9	9,4
Aporte estatal concesión Ruta del Sol (I,II y III)	191	191	-	-	-	100,0	-
Seguridad y señalización vial	138	100	86	86	38	72,2	62,5
TRABAJO	5.890	4.018	2.050	2.002	1.872	68,2	34,8
Fomento y fortalecimiento del empleo	2.977	1.688	855	853	1.289	56,7	28,7
Protección Social	2.066	1.880	968	968	187	91,0	46,8
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	502	212	102	102	291	42,1	20,3
Emergencia Covid 19	120	51	45	45	69	42,4	37,4
Apoyo al emprendimiento laboral	119	119	50	5	0	99,9	41,6
Formación para el trabajo	83	62	27	27	21	74,2	32,5
Promoción y fortalecimiento del sistema solidario y las políticas laborales	22	7	3	3	15	31,1	14,8
EDUCACIÓN	4.016	3.091	1.921	1.918	925	77,0	47,8
Calidad Educación Superior	2.153	1.446	1.104	1.103	707	67,2	51,3
Alimentación Escolar	1.058	978	587	587	80	92,5	55,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Educación	392	340	13	12	52	86,7	3,3
Calidad Educación Preescolar, Básica y Media	231	149	43	41	82	64,5	18,6
Financiamiento Universidades Públicas	90	90	90	90	-	100,0	100,0
Emergencia Covid 19	83	83	83	83	-	100,0	100,0
Resto de Programas	9	4	1	1	5	47,6	15,5
HACIENDA	3.840	1.165	108	108	2.675	30,3	2,8
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	2.408	23	5	5	2.385	0,9	0,2
Sistemas de Transporte Masivo	497	486	-	-	11	97,8	-
Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas Por La Ola Invernal	378	378	-	-	-	100,0	-
Cobertura Tasa de Interés Vivienda	206	124	49	49	82	60,1	23,7
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	151	58	17	16	93	38,3	11,0
Desarrollo y gestión económico-fiscal	125	47	20	20	78	37,4	16,2
Fortalecimiento del recaudo y tributación	54	40	15	15	14	74,7	27,3
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	19	9	3	2	11	45,0	13,3
MINAS Y ENERGÍA	3.448	1.004	807	806	2.444	29,1	23,4
Programas, Proyectos y Subsidios dirigidos a Soluciones energéticas alternativas y ZNI	1.877	664	608	608	1.213	35,4	32,4
Asistencia Técnica, Asesoría y Subsidios para el Acceso al Servicio Público de Gas	489	101	101	101	388	20,7	20,7
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	321	25	18	18	296	7,8	5,7
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	301	91	69	69	210	30,2	22,8
FAER, FAZNI, FENOG, FOES, PRONE	224	84	1	1	139	37,8	0,3
Emergencia Covid 19	124	0	0	0	124	0,3	0,1
Ampliación del conocimiento geológico y competitividad minera	112	37	10	10	75	33,4	9,1



Cuadro 5. (Continuación)
Concentración de la ejecución del presupuesto de inversión por sectores y principales programas
Acumulada a junio de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.004	1.570	197	197	434	78,3	9,8
Subsidio Familiar de Vivienda	1.017	743	3	3	274	73,0	0,3
FRECH	539	535	172	172	4	99,3	31,8
Agua potable y saneamiento básico	347	231	9	9	116	66,7	2,7
Ordenamiento territorial, desarrollo y vivienda urbana	69	45	7	7	24	65,4	10,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	33	16	5	5	17	48,0	15,9
DEFENSA Y POLICÍA	1.406	583	93	91	823	41,5	6,6
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	784	296	56	55	488	37,8	7,1
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	197	82	11	11	115	41,6	5,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	178	75	10	10	103	42,1	5,8
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	100	40	5	4	60	40,2	5,1
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	92	66	5	5	25	72,2	5,0
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo	33	15,5	5	5	17	47,0	15,2
Programas de Bienestar (Salud, Recreación y Vivienda Fiscal)	19	7,8	1	1	11	42,2	5,6
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	4	-	-	-	4	-	-
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.324	745	219	209	579	56,3	16,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	229	83	28	27	146	36,2	12,1
Control y prevención agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	207	126	51	50	82	60,6	24,5
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	202	147	70	64	55	72,9	34,8
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	192	95	28	26	97	49,6	14,7
Inclusión productiva a productores rurales	189	66	7	7	123	34,7	3,8
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	155	141	10	10	13	91,3	6,6
Infraestructura productiva y comercialización	99	70	19	19	29	70,8	19,3
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	33	15	5	5	17	47,3	14,9
Subsidio de Vivienda Rural	20	2	1	1	17	12,4	4,0
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.215	764	329	323	451	62,9	27,1
Facilitar el acceso y uso de las TIC's en el territorio nacional	628	373	66	63	256	59,3	10,5
Desarrollo y fortalecimiento de Contenidos y TV pública	416	274	216	216	142	65,9	52,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	85	68	24	23	17	79,6	28,1
Fomento y apoyo al desarrollo de las TIC's	69	46	21	21	23	66,3	30,8
Mejoramiento y Modernización de La Educacion	16	4	1	1	13	22,3	7,2
SUBTOTAL	41.586	27.110	11.377	11.284	14.476	65,2	27,4
RESTO DE SECTORES	6.505	3.015	1.065	1.055	3.490	46,3	16,4
TOTAL	48.091	30.125	12.442	12.338	17.966	62,6	25,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.4 Entidades que no reportaron ejecución

El Cuadro 6 contiene la relación de los órganos que conforman el PGN, que no incluyeron información de ejecución en el SIIF-Nación.

Cuadro 6.
Entidades que no incluyeron cifras de ejecución presupuestal
Corte a junio de 2020

Código	Nombre de la entidad
2414	UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
2415	COMISION DE REGULACION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

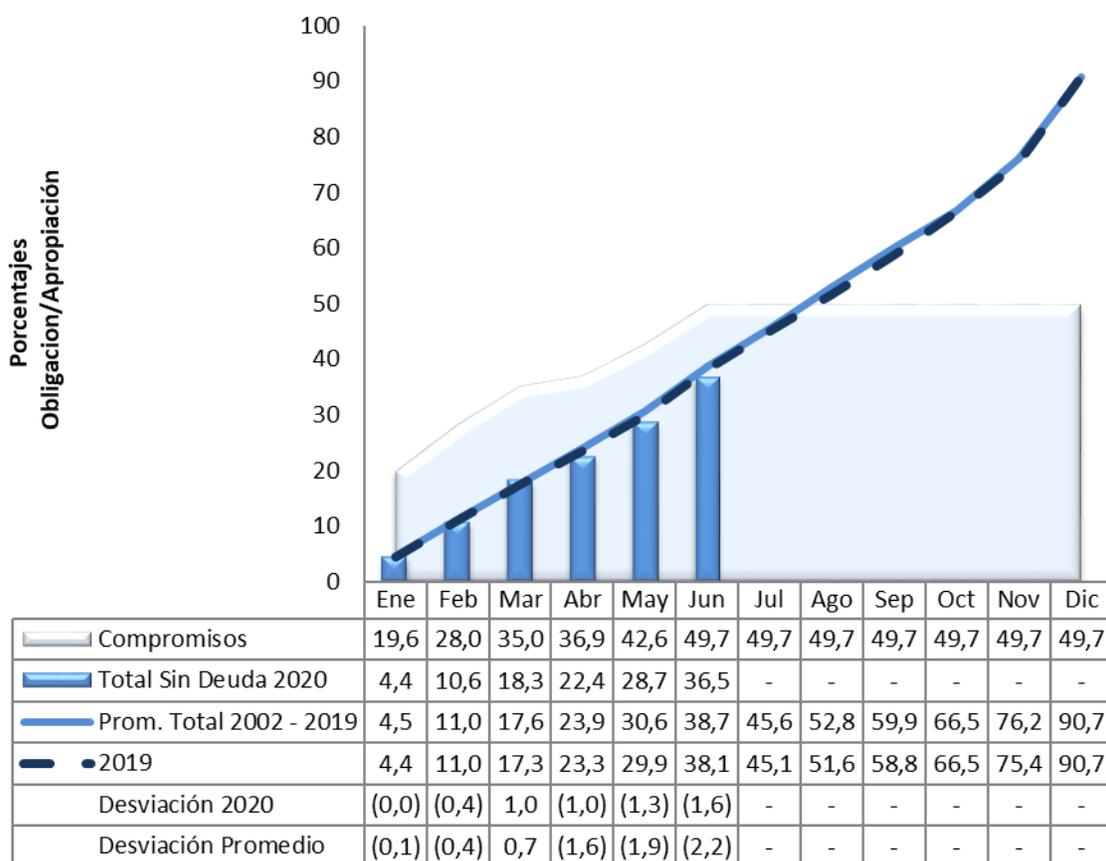


2.5 Velocidad de ejecución

El buen comportamiento de la ejecución, es el resultado del compromiso del Gobierno Nacional de hacer un seguimiento permanente y público a la gestión de todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación, para lo cual, en el Portal de Transparencia Económica (PTE) se monitorea en línea la forma como cada una de las entidades ejecuta el presupuesto y se compara el mismo con el promedio observado durante años anteriores (2002-2019). Igualmente se referencia el mejor año de ejecución del presupuesto como meta a superar en cada vigencia⁴.

En el gráfico 5 se presenta la forma en que el Gobierno Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectúa el seguimiento a cada una de las entidades públicas que hacen parte del PGN en los términos anteriormente señalados.

Gráfico 5.
Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión
Acumulada a junio de 2020
Billones



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

⁴ Para el detalle de la ejecución presupuestal se puede consultar en el portal de transparencia económica de la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link: <http://www.pte.gov.co>



A junio de 2020, los compromisos representan el 49,7%, mientras que las obligaciones ascienden al 36,5% de las apropiaciones sin deuda. Este último porcentaje está en (1,6) menor proporción con respecto al mismo periodo de 2019.

En el cuadro 7 se presenta el resultado de la ejecución por cada sector integrando tanto el funcionamiento como la inversión, y excluyendo el análisis del servicio a la deuda.

Cuadro 7.
Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión por sectores
Acumulada a junio de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
TOTAL PGN SIN DEUDA	247.088	122.756	90.296	89.602	124.332	49,7	36,5	36,3	73,6	99,2
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.046	1.113	448	437	932	54,4	21,9	21,4	40,3	97,6
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	727	421	248	247	306	57,9	34,2	34,0	59,0	99,3
CENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	392	194	47	47	198	49,4	12,0	12,0	24,3	100,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.162	729	406	362	433	62,8	35,0	31,2	55,7	89,2
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	633	334	262	261	299	52,7	41,3	41,3	78,5	99,8
CULTURA	432	256	150	145	177	59,1	34,7	33,5	58,7	96,5
DEFENSA Y POLICÍA	35.020	18.193	14.726	14.438	16.826	52,0	42,0	41,2	80,9	98,0
DEPORTE Y RECREACIÓN	677	246	98	98	431	36,4	14,4	14,4	39,7	100,0
EDUCACIÓN	44.244	28.617	21.793	21.747	15.627	64,7	49,3	49,2	76,2	99,8
EMPLEO PÚBLICO	553	178	78	78	375	32,2	14,1	14,1	43,9	99,3
FISCALÍA	3.996	1.911	1.639	1.623	2.084	47,8	41,0	40,6	85,7	99,0
HACIENDA	40.364	8.986	7.603	7.599	31.377	22,3	18,8	18,8	84,6	100,0
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	13.710	10.603	6.544	6.535	3.107	77,3	47,7	47,7	61,7	99,9
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	498	179	115	114	320	35,9	23,0	22,9	64,1	99,4
INTELIGENCIA	100	54	44	44	46	54,0	43,9	43,9	81,4	99,9
INTERIOR	1.659	1.059	450	444	600	63,9	27,1	26,8	42,5	98,7
JUSTICIA Y DEL DERECHO	3.249	1.614	902	887	1.635	49,7	27,7	27,3	55,9	98,4
MINAS Y ENERGÍA	4.675	1.992	1.728	1.727	2.683	42,6	37,0	36,9	86,7	99,9
ORGANISMOS DE CONTROL	2.465	1.057	806	805	1.408	42,9	32,7	32,6	76,2	99,9
PLANEACIÓN	1.104	288	121	117	816	26,1	10,9	10,6	41,9	96,7
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2.933	2.412	490	490	521	82,2	16,7	16,7	20,3	100,0
RAMA JUDICIAL	4.781	2.151	1.914	1.906	2.630	45,0	40,0	39,9	89,0	99,6
REGISTRADURÍA	828	309	221	221	518	37,4	26,7	26,7	71,4	100,0
RELACIONES EXTERIORES	1.025	577	420	415	448	56,3	41,0	40,5	72,9	98,7
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	32.871	17.945	16.585	16.581	14.926	54,6	50,5	50,4	92,4	100,0
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	533	275	175	174	259	51,5	32,8	32,7	63,8	99,6
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.626	905	414	406	721	55,7	25,5	25,0	45,8	98,0
TRABAJO	32.088	11.626	9.622	9.431	20.462	36,2	30,0	29,4	82,8	98,0
TRANSPORTE	8.360	5.818	913	893	2.543	69,6	10,9	10,7	15,7	97,8
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4.338	2.714	1.335	1.330	1.624	62,6	30,8	30,7	49,2	99,6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3 Adiciones por convenios interadministrativos

El artículo 23 del Decreto 2411 de 2019, establece que “Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las superintendencias y Unidades administrativas especiales con personería Jurídica, así como las señaladas en el artículo 5º del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos (...)”

De acuerdo con lo anterior, a junio de 2020 se han adicionado apropiaciones por (\$86 mm) que representan el 0,03% del total del presupuesto sin deuda, tal como se presenta en el cuadro 8.



Cuadro 8.
Adiciones por convenios interadministrativos 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación porcentual Total/Aprop
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)
I. FUNCIONAMIENTO	-	72	72	0,0004
Gastos de Comercialización y Producción	-	49	49	0,5
Transferencias	-	23	23	0,02
II INVERSION	11	3	14	0,03
III TOTAL SIN DEUDA	11	75	86	0,03

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el cuadro 9 se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos acumulados a junio de 2020.

Cuadro 9.
Detalle de adiciones por convenios interadministrativos
Pesos

Resolución/Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						86.376.471.304,00
Resolución	008	13-ene	Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Fortalecimiento de la función pública en las entidades nacionales y territoriales financiados con recursos diferentes a la Ley 21 de 1982.	10.900.000.000,00
Acuerdo	0001	27-ene	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pensiones causadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1993 a favor de los ex funcionarios del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	23.300.000.000,00
Acuerdo	004	10-mar	Fondo Rotatorio de la Policía	Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	Adquisición de uniformes	48.742.028.923,00
Acuerdo	002	22-may	Agencia Nacional del Espectro - ANE	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones del país, implementando las acciones que permitan la recolección y análisis de información respecto al uso del espectro.	3.434.442.381,00

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4. Presupuesto Emergencia COVID-19

Durante la presente vigencia fiscal el Gobierno nacional ha decretado en dos ocasiones el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, con base en los cuales ha expedido decretos legislativos para ordenar la incorporación de recursos al Presupuesto General de la Nación (PGN) de la vigencia 2020.

4.1 Mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 el Gobierno nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional para contener y mitigar los efectos de la pandemia declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante la aparición y expansión mundial del nuevo Coronavirus COVID-19. El artículo 3º de este decreto facultó al Gobierno nacional para que dispusiera las operaciones presupuestales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.



Con fundamento en esta facultad, mediante el Decreto 444 de 2020 se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, con el objeto de administrar los recursos destinados a financiar la atención en salud, las afectaciones sobre la actividad productiva y crear las condiciones para mantener el crecimiento y el empleo, enormemente afectados por la propagación del Covid-19.

En cumplimiento de este propósito, el Gobierno nacional, mediante Decreto 519 de 2020⁵, adicionó el PGN de 2020 en \$15,1 billones, para financiar diferentes operaciones presupuestales de gasto (como traslados, modificaciones, distribuciones, desagregaciones), para conjurar la emergencia. Como fuente de ingresos, los recursos se incorporaron en la cuenta del FOME, en calidad de préstamos a la Nación provenientes de recursos acumulados en el Fondo de Ahorro y Estabilización – FAE del Sistema General de Regalías, hasta \$12,1 billones, y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET, hasta \$3 billones. El mismo decreto autorizó al Gobierno nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público a efectuar las operaciones de crédito externo e interno que se requiriesen para financiar apropiaciones del PGN.

En esta misma línea, el Decreto 492 de 2020 estableció medidas para fortalecer financieramente al Fondo Nacional de Garantías – FNG. Con esta decisión se busca optimizar el uso del capital de entidades financieras de propiedad estatal, transfiriendo recursos al FNG para aumentar su capital de manera que este pueda respaldar la emisión de nuevos créditos de las entidades financieras en apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas y de personas naturales que han visto reducir su flujo de caja o sus ingresos por ser trabajadores independientes o por desempleo, por causa de la emergencia sanitaria.

Con este propósito, se redujo el capital del Grupo Bicentenario SAS hasta por la suma de \$300 mm, Findeter, hasta \$100 mm, FNA, hasta \$100 mm, FINAGRO, hasta \$50 mm, URRÁ, hasta \$50 mm y Central de Inversiones, hasta \$50 mm, recursos que se asignaron a la capitalización del FNG, \$650 mm, con el propósito de respaldar las garantías mencionadas antes.

El decreto en mención también ordena el incremento patrimonial del FNG con recursos provenientes de la cuenta especial de que trata el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 56 de la Ley 1955 de 2019 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), y el artículo 2.19.16 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (modificado por el Decreto 277 de 2020), hasta por la suma de \$2,6 billones, con lo cual el fortalecimiento patrimonial del FNG alcanzará un valor total de \$3,25 billones. Para dar cumplimiento a este mandato el Gobierno nacional expidió el Decreto 522 de 2020, mediante el cual se adicionó el PGN de 2020 en la suma antes mencionada, \$3,25 billones, destinada en su totalidad a la capitalización del FNG.

Esta suma de recursos adicionados en el FOME permitirá atender un número importante de colombianos que quedarán sin empleo por efecto de la pandemia. De acuerdo con cifras del DANE, con corte a mayo de 2020, la tasa de desempleo aumentó al 21,4%⁶, lo que significó un aumento de 10,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año 2019 (10,5%).

⁵ Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar.

⁶ Informe publicado en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>



Las proyecciones indican que podría continuar creciendo, en especial por la reducción de la actividad comercial, industrial y turística. Por este motivo se considera de la mayor urgencia activar mecanismos de protección al cesante orientados a propender por el sustento de los hogares, fortaleciendo el sistema de protección actual que sólo tiene capacidad para cubrir como mucho a ciento cuarenta mil (140.000) trabajadores cesantes⁷. Cifra inferior a la proyección de potenciales beneficiarios de la medida, en particular ante la incertidumbre que existe sobre la evolución de la emergencia sanitaria.

En general, la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica ha generado un número importante de medidas del Gobierno nacional orientadas a mitigar los efectos de la propagación del Covid-19. Con el deterioro que esta pueda producir en las condiciones económicas, agravadas por la situación del mercado internacional de petróleo, se estima una afectación notable en las fuentes de ingresos ordinarios de la Nación, bien sea por una reducción en el recaudo de impuestos o bien de la disponibilidad de recursos en los mercados de capitales, por lo que se requiere de una estrategia a nivel del Gobierno nacional para atender esta situación, que permita hacer frente al incremento de las necesidades de la población más vulnerable, que también deberán ser atendidas por el Gobierno nacional.

Se ha proyectado que en el corto y mediano plazo se requerirá de un fuerte gasto público en transferencias y subsidios monetarios, como ya se está haciendo, que permita a los hogares atender sus necesidades básicas, por lo que podrían requerirse más recursos para financiar este mayor gasto.

Como parte de esta estrategia y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 552 de 2020, mediante Decreto 571 de 2020, se adicionó el FOME en \$329 mm, con recursos provenientes, a título de préstamo, del Fondo de Riesgos Laborales.

Así mismo, mediante Decreto 562 de 2020 se ordenó la inversión obligatoria, a cargo de los establecimientos de crédito, en títulos de deuda pública interna denominados Títulos de Solidaridad – TDS. El monto máximo que se podrá obtener con esta medida se estima que ascenderá a \$9,8 billones, suma que se adicionó al PGN 2020 como fuente adicional de recursos del FOME, mediante Decreto 572 de 2020.

4.2 Mediante Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 el Gobierno nacional declaró por segunda vez el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el país.

Así, mediante Decreto 774 de 2020 se incorporó en el FOME la suma de \$287 mm proveniente del recaudo estimado del Impuesto Solidario por el COVID 19 creado por el Decreto 568 de 2020 con destinación específica para inversión social en la clase media vulnerable y en los trabajadores informales, y también para el Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual de conformidad con el Decreto 770 de 2020. El nuevo impuesto tiene como fuente de ingreso el pago que deben realizar por tres meses los trabajadores que ganan más de \$10 millones mensuales. Se estima que \$150,7 mm se recaudará de servidores públicos, \$42,1 mm de personas naturales con contratos de prestación de servicios y \$94,2 mm de pensionados.

⁷ Datos entregados por el Ministerio de Trabajo.



Por otra parte, el artículo 9 del Decreto 798 de 2020 estableció que durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por la pandemia, se podrán destinar los recursos disponibles del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural a financiar las acometidas internas y medidores de los proyectos de infraestructura financiados a través de dicho Fondo y para subsidiar hasta la totalidad del costo de la prestación del servicio de los usuarios a los que se refiere el artículo 297 de la Ley 1955 de 2019⁸. Con estos fines se expidió el Decreto 813 del 4 de junio de 2020 adicionándose el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía en \$124 mm.

También en el Decreto 813 de 2020 se realizaron operaciones presupuestales que no incrementan el presupuesto de la vigencia 2020, así:

- El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República determinó la imposibilidad de contratar con los recursos asignados en la Resolución No. 0994 de abril 8 de 2020, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo que se redujeron en el presupuesto de la Presidencia de la República la suma de \$50 mm, los cuales se adicionaron nuevamente al FOME. Esta operación de traslados por \$50 mm se efectuó en el Decreto 813 de 2020.
- Mediante Decreto 662 de 2020 se creó el Fondo Solidario para la Educación, que será administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX, con el fin de mitigar la deserción provocada por el COVID-19 en el sector educativo. El numeral 6, del artículo 2 del decreto establece que los recursos del Fondo provendrían, entre otros, de *"Los recursos del presupuesto de inversión que el Ministerio de Educación Nacional transfiera al Fondo Solidario para la Educación"*. En cumplimiento de este mandato, en el Decreto 813 de 2020, se realizaron operaciones de traslados dentro del presupuesto de inversión del Ministerio de Educación Nacional por valor de \$83,5 mm.
- Con la expansión del COVID-19 y el desplome en el precio del petróleo las finanzas de la Nación sufrieron dos choques importantes. El primero correspondió a un incremento del gasto público requerido, mientras que el segundo se materializó en una fuerte caída de los ingresos esperados en el año. La reducción de la actividad económica por el aislamiento preventivo obligatorio ha afectado la recaudación de los impuestos nacionales y de otros ingresos. En el Decreto 813 de 2020 se disminuyeron los Ingresos Corrientes de la Nación en \$23.731 mm y se adicionaron en el mismo valor los Recursos de Capital de la Nación, para atender el faltante de disponibilidad de caja de la Nación originado por los efectos de la pandemia del coronavirus COVID 19.

Igualmente, de los recursos asignados al FOME se han expedido resoluciones de distribución de recursos a otras entidades del PGN para que a través de ellas se atiendan gastos de la emergencia, entre los que se encuentran la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción,

⁸ Para la atención de los usuarios de los estratos 1 y 2 del servicio público domiciliario de gas que pueden verse en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones de pago frente al prestador del servicio, conllevando al eventual incumplimiento, y por lo tanto, poner en riesgo la sostenibilidad financiera de las empresas y la continuidad en la prestación del servicio de gas.



Protección Social Adulto Mayor-Colombia Mayor, Jóvenes en Acción, y atención de desastres y emergencias en el territorio nacional.

Finalmente, de los recursos inicialmente aprobados del PGN de 2020 se han realizado traslados entre y al interior de los sectores por valor de \$411,5 mm para la atención de la emergencia.

En resumen, con las operaciones presupuestales anteriores, el monto de recursos destinados a la atención de la emergencia en el PGN de 2020 asciende a \$29,4 billones. Su ejecución por sector, con corte a junio de 2020, se presenta en el cuadro 10.

Cuadro 10.
Ejecución recursos emergencia COVID-19
Acumulado a junio de 2020
Miles de millones de pesos

SECTOR	APROPIACIÓN (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGO (4)	APROPIACIÓN SIN COMPROMETER (5)=(1-2)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		
						Comp/Apro. (6)=(2/1)	Oblig/Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)
1. FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME (Decretos 519*, 571, 572, 774 y 813 de 2020)	25.527.300	5.703.227	3.998.375	3.857.110	19.824.073	22,3	15,7	15,1
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	130.000	-	-	-	130.000	-	-	-
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	65.528	65.528	36.700	36.700	-	100,0	56,0	56,0
CULTURA	30.000	-	-	-	30.000	-	-	-
DEFENSA Y POLICÍA	346.298	82.907	11.411	10.972	263.391	23,9	3,3	3,2
HACIENDA	21.129.636	2.219.268	2.208.824	2.208.824	18.910.368	10,5	10,5	10,5
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	991.465	978.316	657.665	657.665	13.149	98,7	66,3	66,3
JUSTICIA Y DEL DERECHO	25.431	2.197	603	15	23.234	8,6	2,4	0,1
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1.451.000	1.451.000	295.000	295.000	-	100,0	20,3	20,3
RELACIONES EXTERIORES	7.000	-	-	-	7.000	-	-	-
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	940.450	503.751	387.912	387.360	436.699	53,6	41,2	41,2
TRABAJO	410.491	400.260	400.260	260.573	10.232	97,5	97,5	63,5
2. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG) (Decreto 522 de 2020)	3.250.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.950.000	40,0	40,0	40,0
HACIENDA	3.250.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.950.000	40,0	40,0	40,0
3. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL (Decreto 813 de 2020)	124.000	335	134	134	123.665	0,3	0,1	0,1
MINAS Y ENERGÍA	124.000	335	134	134	123.665	0,3	0,1	0,1
4. FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN (Decreto 813 de 2020) TRASLADOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	83.499,72	83.499,72	83.499,72	83.499,72	-	100,0	100,0	100,0
EDUCACIÓN	83.500	83.500	83.500	83.500	-	100,0	100,0	100,0
5. TRASLADOS ENTIDADES DEL PGN	411.500	188.303	161.128	161.128	223.197	45,8	39,2	39,2
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	280.000	126.007	104.879	104.879	153.993	45,0	37,5	37,5
RELACIONES EXTERIORES	7.000	6.908	6.894	6.894	92	98,7	98,5	98,5
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	4.500	4.500	4.442	4.442	-	100,0	98,7	98,7
TRABAJO	120.000	50.889	44.913	44.913	69.111	42,4	37,4	37,4
TOTAL PGN RECURSOS EMERGENCIA (1+2+3+4+5)	29.396.300	7.275.365	5.543.137	5.401.871	22.120.935	24,7	18,9	18,4

*: Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo

Nota: Información con corte a 30 de junio de 2020

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - SIF.

Las normas (Decretos y Resoluciones) que se han expedido para el financiamiento de la emergencia sanitaria en el PGN de 2020, se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogrlnacion/presemerCOVID19

4 Ejecución del rezago presupuestal de 2019

En el cuadro 11 se presenta la ejecución acumulada a junio del rezago presupuestal de 2019 del PGN y que se ejecuta en la vigencia de 2020.



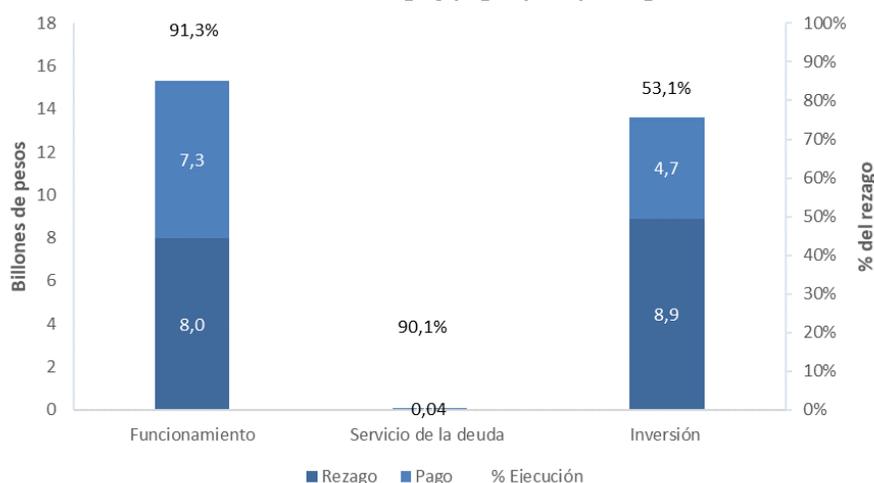
Cuadro 11.
Rezago de 2019 que se ejecuta en 2020
Acumulado a junio de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Rezago (1)	Pago (2)	Rezago por pagar (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Rezago (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	8.003	7.305	698	91,3
Gastos de Personal	295	281	14	95,2
Adquisiciones de Bienes y Servicios	1.022	901	120	88,2
Transferencias	6.422	5.882	540	91,6
Gastos de Comercialización y Producción	241	218	23	90,6
Adquisición de Activos Financieros	3	3	0	92,3
Disminución de Pasivos	18	17	1	94,5
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0	96,2
II. SERVICIO DE LA DEUDA	43	39	4	90,1
Servicio de la Deuda Pública Externa	1	0	1	7,2
Comisiones y Otros Gastos	1	0	1	7,2
Servicio de la Deuda Pública Interna	42	39	3	92,1
Principal	6	6	-	100,0
Intereses	0	0	-	100,0
Comisiones y Otros Gastos	36	32	3	90,6
III. INVERSION	8.904	4.730	4.174	53,1
IV. TOTAL (I + II + III)	16.950	12.073	4.877	71,2
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	16.907	12.034	4.872	71,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El rezago presupuestal del PGN de 2019 a junio de 2020 es de \$17 billones, del cual, \$12,1 billones han sido pagados, es decir, el 71,2% del total del valor constituido. El rezago lo constituye 47,2% presupuesto de funcionamiento (\$8 billones), 0,3% al presupuesto de servicio de la deuda (\$43 mm), 52,5% el presupuesto de inversión (\$8,9 billones). En relación a los pagos, están constituidos en 60,5% presupuesto de funcionamiento (\$7,3 billones), 0,3% servicio de la deuda (\$39 mm) y el 39,2% por presupuesto de inversión (\$4,7 billones), del total del rezago constituido. En el gráfico 6 se presenta la ejecución del rezago por tipo de gasto.

Gráfico 6.
Constitución del rezago y pagos por tipo de gasto



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



La composición del rezago entre los que corresponde a reservas presupuestales y las cuentas por pagar se presentan en los Cuadros 12 y 13.

Cuadro 12.
Reservas presupuestales de 2019 que se ejecutan en 2020
Acumuladas a junio de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Reservas	Pago	Reservas	Ejecución %
	Presupuestales		por pagar	Pago/Reservas
	(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	7.637	6.941	696	90,9
Gastos de Personal	288	274	14	95,1
Adquisiciones de Bienes y Servicios	915	795	120	86,9
Transferencias	6.351	5.812	539	91,5
Gastos de Comercialización y Producción	64	43	21	66,9
Adquisición de Activos Financieros	0,3	0,1	0,1	58,3
Disminución de Pasivos	18	17	1	94,3
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0	94,8
II. SERVICIO DE LA DEUDA	43	39	4	90,1
Servicio de la Deuda Pública Externa	1	0	1	7,2
Comisiones y Otros Gastos	1	0	1	7,2
Servicio de la Deuda Pública Interna	42	39	3	92,1
Principal	6	6	-	100,0
Intereses	0,2	0,2	-	100,0
Comisiones y Otros Gastos	36	32	3	90,6
III. INVERSION	8.071	4.273	3.798	52,9
IV. TOTAL (I + II + III)	15.751	11.253	4.498	71,4
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	15.708	11.214	4.494	71,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Cuadro 13.
Cuentas por pagar de 2019 que se ejecutan en 2020
Acumuladas a junio de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Cuentas	Pago	Cuentas	Ejecución %
	por Pagar		sin pagar	Pago/Cuentas
	(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	366	364	3	99,3
Gastos de Personal	7	7	0	99,9
Adquisiciones de Bienes y Servicios	107	107	0	99,8
Transferencias	71	70	1	99,2
Gastos de Comercialización y Producción	177	176	2	99,1
Adquisición de Activos Financieros	3	3	0	95,0
Disminución de Pasivos	0	0	0	100,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	0	0	0	100,0
II. INVERSION	832	456	376	54,8
III. TOTAL (I + II + III)	1.199	820	379	68,4
IV. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	1.199	820	379	68,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



5 Anexos

5.1 Detalle de información

Junior detalle de la información del presente documento, se puede consultar en los anexos al mismo, los cuales se encuentran publicados en la siguiente dirección electrónica www.minhacienda.gov.co⁹, en la pestaña Presupuesto - Ejecución donde se encuentran los siguientes cuadros:

- Cuadro No. 1 Ejecución Presupuesto General de la Nación 2020
- Cuadro No. 2 Ejecución Presupuesto Gobierno Central 2020
- Cuadro No. 3 Ejecución Presupuesto Establecimientos Públicos 2020
- Cuadro No. 4 Ejecución Presupuesto General de la Nación por Sector 2020
- Cuadro No. 5 Ejecución Presupuesto Gobierno Central por Sector 2020
- Cuadro No. 6 Ejecución Presupuesto Establecimientos Públicos por Sector 2020
- Cuadro No. 7 Detalle Ejecución Presupuesto General de la Nación por Sector - Entidad 2020
- Cuadro No. 8 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (PGN)
- Cuadro No. 9 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (Gobierno Central)
- Cuadro No. 10 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (Establecimientos Públicos)

Así mismo, se anexan los siguientes gráficos:

- Gráfico No. 1 Ejecución Presupuestal (PGN) 2020
- Gráfico No. 2 Ejecución Presupuestal (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 3 Ejecución Presupuestal (Establecimientos Públicos) 2020
- Gráfico No. 4 Funcionamiento (PGN) 2020
- Gráfico No. 5 Funcionamiento (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 6 Funcionamiento (Establecimientos Públicos) 2020
- Gráfico No. 7 Servicio de la Deuda (PGN) 2020
- Gráfico No. 8 Inversión (PGN) 2020
- Gráfico No. 9 Inversión (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 10 Inversión (Establecimientos Públicos) 2020

⁹ Para acceder al vínculo presione **Ctrl + Clic izquierdo**.



5.2 Definiciones del proceso de ejecución presupuestal

Apropiación: Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. (Ley 38 de 1989, art. 72, Ley 179 de 1994, art. 38, Ley 225 de 1995, art. 8°).

Compromiso: Son compromisos los actos realizados por los órganos que en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, se encuentren en el proceso de llevar a cabo el objeto establecido en los mismos. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. (Resolución 042 de 2019).

Obligación: Se entiende por obligaciones el monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos por el valor equivalente a los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa. (Resolución 042 de 2019).

Pago: Se entiende por pagos el monto acumulado de los pagos realizados a la fecha previa autorización impartida por el ordenador del gasto. (Resolución 042 de 2019).

Rezago presupuestal: A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación se definirá con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior, el rezago presupuestal que está compuesto por la suma de las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación. (Art. 28° Ley 2008 de 2019).

Reservas presupuestales: Corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones. (Art. 28 Ley 2008 de 2019).

Cuentas por pagar: Corresponden a la diferencia entre las obligaciones y los pagos. (Art. 30° Ley 2008 de 2019).

Las definiciones de gastos se pueden consultar en el capítulo VI Definición de los Gastos del Decreto de liquidación (No. 2411 de 2019), el cual se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link:

<https://www.minhacienda.gov.co>¹⁰

¹⁰ Para acceder al vínculo presione **Ctrl + Clic izquierdo**.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

PRESUPUESTO GENERAL
DE LA **NACIÓN**

PRESUPUESTO GENERAL
DE LA **NACIÓN** • 2020

Síguenos en nuestras
redes sociales:



Ministerio de Hacienda



@MinHacienda



Ministerio de Hacienda



@minhacienda



El emprendimiento

Minhacienda